RESOLUCIÓN IM Nº672/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA DEMOLICION DE BLOQUE DE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA Y ALTA, MAS BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE ROSA NUÑEZ. ID Nº350.573. ----------

SALTO DEL GUAIRA, 05 de Julio de 2018.-

VISTO: Según el Dictamen el Dictamen de la U.O.C, dictamina en base a los siguientes criterios técnicos; *en base a la NOTA DI Nº268/2018, del Arq. Juan Carlos Fariña Lesme (Director de Infraestructura-MEC), dirigido a la Intendencia Municipal, en base al* ***memorándum JRE Nº59/2018 del Arq. Julio Rubén Elizeche Flores, Fiscal de Obras (MEC), al Ing. Vicente Rafael Martínez-Jefe de Fiscales de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias en referencia sobre el estado de las Infraestructuras del Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez turno Noche y Escuela Básica Nº4281 Dr. Dionisio González Torres Turnos mañana y tarde-Con Peligros estructurales en su Infraestructura.****Que, en dicho informe que paso a describir cuanto sigue: EL QUE SUSCRIBE, Arq. Julio Rubén Elizeche Flores, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA-MEC-Referente Departamental Resolución Ministerial Nº 4122/2018. El día 09 de mayo del 2018 en cumplimiento de mis funciones según OT Nº67/18 en el Dto. De Canindeyú, he recibido la llamada preocupante y urgente de los directivos de dichas Instituciones de Salto del Guaira, la Profesora Margarita y Liz Fernández que se manifiestan* ***sus preocupantes sobre las condiciones del local escolar,*** *una vez constituido en el local escolar se puso realizar las siguientes actividades:1)Se realiza una inspección de un bloque de tres aulas, baños y dirección en compañía de las directoras más arriba citadas y se constata efectivamente la existencia de* ***una gran cantidad muy grande de fisuras y grietas en las paredes, grietas y cortes diametral en el piso de una de las aulas, un fuerte olor del baño, y los pilares de galerías con cortes y grietas en su fuste.*** *A priori se puede decir que existen* ***asentamientos diferenciados en los cimientos, debido a fallas en el pozo ciego y el desagüe pluvial amen del sobre peso de techo que ocasiona aplastamientos.****2) He realizado una visita a la Supervisión Administrativa del MEC de la zona, sito en la misma ciudad de Salto del Guaira en compañía de las mismas directoras, siendo atendidos por la Supervisora Lic. Silvina Santa Cruz, a quien se le manifiesta* ***la situación de peligro en el local escolar y de que los padres no desean usar las instalaciones en esas condiciones. Se le aclaro a la supervisora que en su atribución el clausurar el baño y la sala con grietas en el piso y pared*** *ya que se cuenta con un informe técnico de la Arquitecta de la Municipalidad de Salto del Guaira y nuestro mismo informe en ese entonces verbal.3) También he realizado una entrevista con el Sr. Intendente Municipal el Dr. Carlos C. Haitter C., a quien le manifesté la situación y nuestra preocupación, el mismo ha manifestado su predisposición de ayudar con una nueva infraestructura una vez que se cuente con los planos y planillas correspondientes.4)Finalmente he realizado una visita a la Sra. Coordinadora Lic. Rosalba Marlon Pilar Cardozo, en la ciudad de Caballero Álvarez a quien también le informe sobre la situación del local escolar y sus problemas encontrados. Por este medio informo a la D.I sobre la situación que se plantea en dicho local escolar y propongo las siguientes recomendaciones.1) A la Supervisión y Coordinación Departamental. La gestión de realizar la* ***Clausura del Baño y las aulas que ya no están en condiciones de uso y delimitar el cierre del mismo con materiales que salvaguarda a los alumnos y profesores de ambas Instituciones*** *escolares-existan recomendaciones de la misma Municipalidad* ***sobre el peligro que acarrea los deterioros estructurales y sus patologías.*** *2) A la Municipalidad de Salto de Guaira, el pedido formal de Responsabilizarse por la* ***demolición del bloque en situación de riesgo y la construcción de un nuevo pabellón en dos plantas*** *ya que el predio no cuenta con suficiente espacio para más obras de una sola planta. En ese sentido este fiscal, profesional Arquitecto, de infraestructura le elaborara un nuevo proyecto para ser implementado, entretanto también se le solicita a la Municipalidad sus buenos oficios para ayudar con el cierre perimetral de las zonas clausuradas o ser clausuradas por la Supervisión Administrativa del MEC, por medio de materiales como chapas o machimbres que se pueden construir a modo de vallado de protección. Adjunto el relevamiento fotográfico de los problemas encontrados en el pabellón, más arriba citado extensamente. En conclusión Sr. Intendente, existiendo pruebas concretas e informes de los encargados de la fiscalización y supervisión de las infraestructuras del .//////////*

--Ministerio de Educación y Ciencias, a través de memorándums y notas revérsales de más mismas con la Institución a su cargo. Como Unidad Operativa recomiendo la realización del llamado por la vía de la Excepción, constituyendo un problema grave y que pone en peligro la seguridad a todas las personas, alumnos y profesores del centro escolar, ante inminente derrumbe de las aulas, constadas con la comunidad escolar y de las autoridades del ministerio de la cartera. De las notas que la Intendencia solicitada al MEC (exp.Nº1306 del 28/06/18), la autorización de la realización del procedimiento con su respectivo Dictamen por parte de la Dirección de Infraestructura y su comunicación a la Intendencia mediante Nota DI del 29 de Junio y MEMORANDUM JRE Nº77/2018 (Copias adjunto al Dictamen).----------

Que, asimismo, la normativa dice: "en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del artículo 16.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g) **existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables**. Avalados en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución y del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – DIRECCCION DE INFRAESTRUCTURA, que justifica las razones de la urgencia, para **la DEMOLICION DE BLOQUE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA ALTA, MAS BAÑOS, por la circunstancias más arriba indicados, y por existir serios y graves daños estructurales en las aulas del Colegio Juan de Rosa Núñez del Barrio San Pedro de esta ciudad .----------**

Que, asimismo, la normativa dice: "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16..."----------

Que, con la aprobación para presente **ejercicio Fiscal 2018**, que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira.----------
Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.----------
Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de **Contrataciones Públicas**. Avalados en estos Incisos., considerando la evaluación técnica efectuada que justifica las razones de la aplicación de esta normativa.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR: a efectuar el llamado por la Vía de la Excepción Nº07/18, para la **ACTUALIZACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL** de la Ciudad de Salto del Guaira. ----------

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

ARTICULO 3º.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

ABOG. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

DR. CARLOS C. HAITTER C.
Intendente Municipal